

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

BOP-A-2024-4110

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/10/2024, por el que se aprueban los Precios Públicos por la inscripción en los Talleres Educativos Municipales 2024-2025.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de octubre de 2024, acordó la aprobación del establecimiento y el texto regulador de precios públicos siguiente:

TEXTO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO POR INSCRIPCIÓN EN LOS TALLERES EDUCATIVOS MUNICIPALES 2024-2025**Artículo 1. Objeto.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se establece el precio público por inscripción en los Talleres Educativos Municipales 2024-2025 de conformidad con el presente Texto Regulador del Precio Público.

Artículo 2. Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público aquí regulado quienes soliciten la inscripción en los Talleres Educativos Municipales previstos a realizar en la temporada 2024-2025 que a continuación se relacionan en el artículo siguiente.

Artículo 3. Cuantía.

El importe del precio o tarifa es, IVA incluido¹, el siguiente:

1 El presente precio se encuentra exento de IVA por aplicación del artículo 20.1.14.c de la Ley 37/1992, LIVA

Código Seguro de Verificación (CSV): B9CC 789C C027 E400 9F3F Fecha Firma: 17-10-2024 07:56:50

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



B9CC789CC027E4009F3F

A realizar en núcleo urbano de PRIEGO DE CÓRDOBA

	<u>Taller</u>	<u>Precio</u>
1	Dibujo y pintura	40,00 €
2	Manualidades	33,00 €
3	Corte y confección	40,00 €
4	Taller de baile de Sebastián Leal	90,00 €
5	Reciclado de Artes Gráficas	192,00 €
6	Patronaje Base con Zero Waste	153,00 €
7	La magia de la viñeta, fundamentos del cómic	280,00 €
8	Qigong	20,00 €
9	Taichi	20,00 €
10	Baile Swing	170,00 €
11	Restauración de muebles y elementos decorativos	21,00 €
12	Guitarra eléctrica y bajo eléctrico	92,00 €
13	Taller inclusivo de artes escénicas "Personartes"	80,00 €
14	Taller inclusivo de creación visual "Crea tu corto"	80,00 €
15	Danza terapia y movimiento consciente	105,00 €

A realizar en la ALDEA de ZAGRILLA

	<u>Taller</u>	<u>Precio</u>
1	Pilates Mat Suelo	66,00 €
2	Zumbatonic	80,00 €

Código Seguro de Verificación (CSV): B9CC 789C C027 E400 9F3F **Fecha Firma:** 17-10-2024 07:56:50

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

B9CC789CC027E4009F3F

A realizar en la ALDEA de ESPARRAGAL

	<u>Taller</u>	<u>Precio</u>
1	Pilates Mat Suelo	66,00 €
2	Zumbatonic	80,00 €

A realizar en la ALDEA de LA CONCEPCIÓN

	<u>Taller</u>	<u>Precio</u>
1	Pilates Mat Suelo	66,00 €
2	Zumbatonic	80,00 €

A realizar en la ALDEA de LAS NAVAS

	<u>Taller</u>	<u>Precio</u>
1	Bailes de salón	30,00 €

A realizar en la ALDEA de ZAMORANOS

	<u>Taller</u>	<u>Precio</u>
1	Yoga terapéutico y movimiento consciente	125,00 €

A realizar en la ALDEA de LAS LAGUNILLAS

	<u>Taller</u>	<u>Precio</u>
1	Yoga terapéutico y movimiento consciente	125,00 €

Código Seguro de Verificación (CSV): B9CC 789C C027 E400 9F3F **Fecha Firma:** 17-10-2024 07:56:50
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



Artículo 4. Normas de gestión.

La formalización de las solicitudes de inscripción a cada Taller se llevarán a cabo en la Oficina de Información en horario de atención al público.

Procederá la devolución del precio abonado en los siguientes casos:

a) Cuando no se llegue a realizar el Taller para el cual se haya abonado el precio correspondiente por falta de inscritos o cualquier otro motivo cuyo origen y responsabilidad corresponda al Ayuntamiento de Priego de Córdoba, incluidos los casos en que se produzca desistimiento del monitor propuesto, así como en los supuestos en que se produzca la imposibilidad de la realización del mismo o su finalización anticipada por causas de tipo sanitario.

b) Cuando el/la inscrito/a solicite la baja voluntaria, con o sin una justificación de tipo médico, siempre que la misma se presente oficialmente por Registro General de Entrada Municipal con una antelación no superior a 10 días naturales del comienzo del Taller y que ésta no implique el incumplimiento del cupo mínimo establecido para cada uno.

Fuera de estos casos, no procederá en ningún momento la devolución del precio público abonado.

Artículo 5. Cobro del precio público.

La obligación al pago de los precios públicos regulados en el presente texto surge en el momento de formalizar la correspondiente inscripción.

Artículo 6. Remisión normativa.

Los presentes precios públicos se registrarán, en todo lo no previsto en el presente texto regulador, por lo previsto en los artículos 41 a 47 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y, supletoriamente, por lo establecido respecto de los precios públicos en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Artículo 7. Entrada en vigor.

Los presentes precios públicos entrarán en vigor el día siguiente de la publicación de este texto en el Boletín Oficial de la Provincia, y continuará en vigor para cada uno de ellos hasta la finalización del programa de Talleres Educativos Municipales 2024-2025.

Código Seguro de Verificación (CSV): B9CC 789C C027 E400 9F3F **Fecha Firma:** 17-10-2024 07:56:50

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



B9CC789CC027E4009F3F

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

En Priego de Córdoba, a 11 de octubre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Juan Ramón Valdivia Rosa.

Código Seguro de Verificación (CSV): B9CC 789C C027 E400 9F3F **Fecha Firma:** 17-10-2024 07:56:50

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma automática



B9CC789CC027E4009F3F